

MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Sub-Unidad Operativa de Contrataciones N° 22

Hospital General de Lambaré

Nanawa entre 5 y 12 de Junio-Lambaré

Teléfono: 907-900

hospilambaresubuoc22@gmail.com

NOTA SUB UOC 22 N° 117/2025

Código SICP N°: 1731

Lambaré, 19 de noviembre de 2025

Señor

Dr. Juan Agustín Encina Pérez, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted en atención al **Artículo 55.- Adjudicación. Señala** "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" de la Ley N.º 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas de Paraguay, a fin de comunicar que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Sub Unidad Operativa de Contratación número 22 HOSPITAL DE LAMBARE, a los efectos de remitir la adjudicación del llamado "LLAMADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE LAMBARE" - O.G. 541 MODALIDAD LICITACIÓN POR MCN-MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 - ID 471536 , a los efectos de satisfacer las necesidades del Servicio; por un valor aproximado de Gs. 115.000.000 (GUARANIES: CIENTO QUINCE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL), cuya apertura fue realizada el fecha 22 de octubre del 2025, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su DECRETO N° 2264/24 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", siendo las firmas adjudicadas:

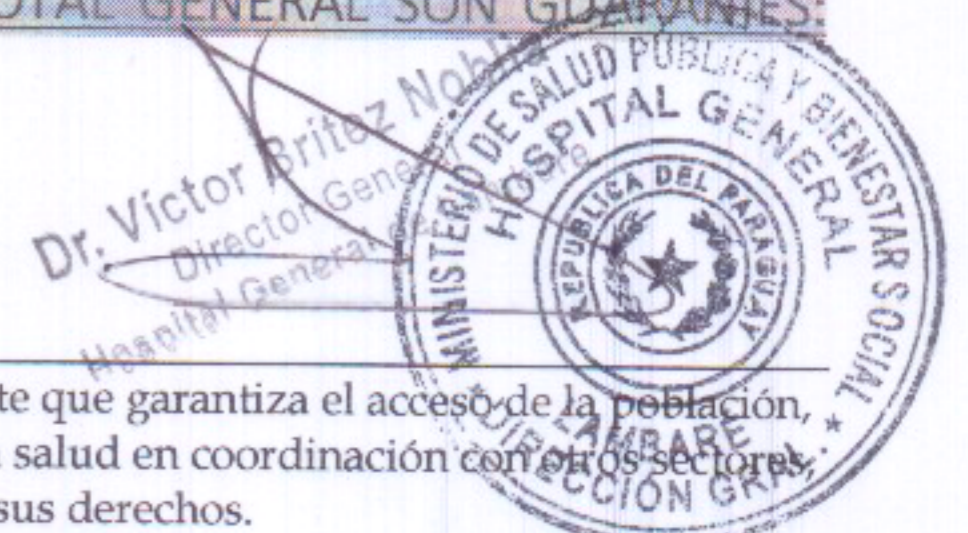
EMPRESA ADJUDICADA	RUC	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
NOMBRE DE FANTASÍA A & M RAMOS GENERALES-REPRESENTANTE LEGAL MARIA ELIZANGELA SOSA	3425476-5	1-4-6-7-8-9-13-14	115,055,000
TOTAL, ADJUDICADO			115,055,000

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN ID DEL LLAMADO: MENOR CUANTÍA NACIONAL 471536 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE LAMBARE": MONTO TOTAL GENERAL SON GUARANIES: CIENTO QUINCE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL. ---

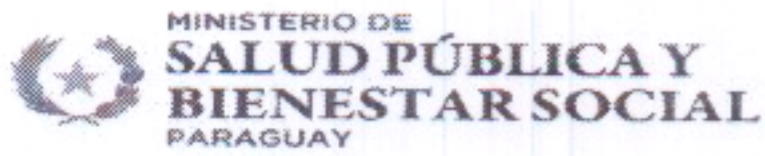
VISION: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.



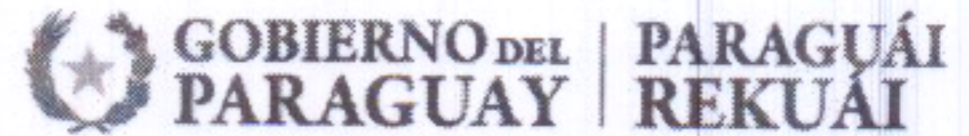
Marcelo Gallo M.



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



PARAGUAI  
TESÁI HA TEKÓ  
PORÁVE  
MOTENONDEHA



MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

**Sub-Unidad Operativa de Contrataciones N° 22**

**Hospital General de Lambaré**

Nanawa entre 5 y 12 de Junio-Lambaré

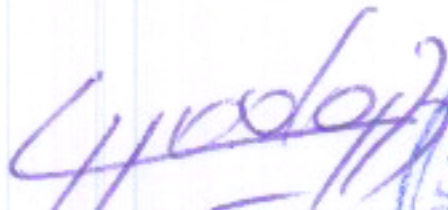
Teléfono: 907-900

hospilambaresubuo22@gmail.com

Libre de todo gasto y puesto en el lugar indicado por el Hospital de Lambaré del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, como lo dispone el PBC del presente llamado.

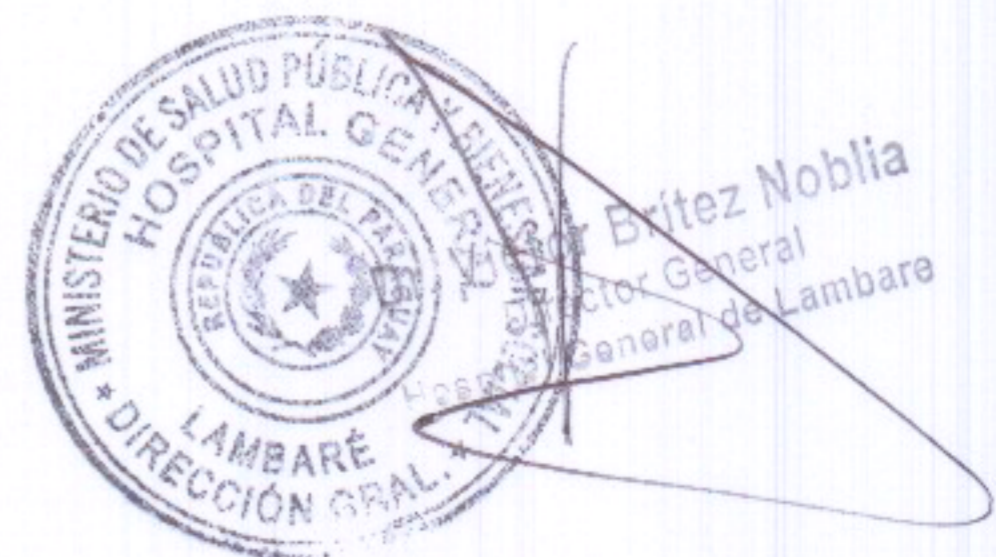
**ÍTEMES DECLARADOS DESIERTOS: 2,3,5,10,11 Y 12, SEGÚN EL ART. 56º DE LA LEY 7021/22.**

Hacemos propicia la oportunidad para expresarle los más cordiales saludos.

  
LIC. JUAN MARCELO GODOY  
ADMINISTRADOR



DR. VÍCTOR BRÍTEZ NOBLIA  
DIRECTOR GENERAL



**VISIÓN:** Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.